



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	<b>5763/2024</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de concursos, oposiciones y pruebas de selección</b>
<b>PERSONAL</b>	

## ANUNCIO

### LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO EDUCADOR/A SOCIAL

Vista la convocatoria para la ampliación de la bolsa de trabajo vigente para el puesto de Educador/a Social, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2024.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias.

Vistas las bases específicas de aplicación, que establecen que, junto con la instancia, deberá presentarse “acreditación de los requisitos específicos que figuran en la convocatoria, o declaración jurada de su posesión, debiendo ser aportados obligatoriamente en caso de obtener contrato o nombramiento.”

Comprobado el abono de las tasas correspondientes, o la acreditación de exención de las mismas, así como el cumplimiento de requisitos o la existencia de declaración firmada de que se reúnen éstos.

Se hace constar que para la inclusión en la bolsa de trabajo deberán aportarse los documentos que acrediten la posesión de los requisitos.

Por esta Alcaldía se ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas del procedimiento selectivo indicado, según se relaciona a continuación:

#### PERSONAS ADMITIDAS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
ALBERT GIL, MARÍA
BECERRO VALIENTE, ALICIA
BELDA TORRES, LAIA
BENAVENT SANCHIS, NEUS
BLASCO SANZ, MERCÈ
IVORRA ALVAREZ, MARÍA

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250403372722420203 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

JAVALOYES PALACÍ, SARA
JOVER CARBONELL, MARÍA MILAGROS
MARTOS CARRILLO, ROSA ANA
MOLLÁ CABALLERO, AINOA
RICO RICO, SARA
ROT PASCUAL, ALBA
SANSALVADOR PÉREZ, JAVIER ANTONIO
SEGARRA GAS, PABLO

PERSONAS EXCLUIDAS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO</b>
MOLINA GALLEGO, MARÍA JOSÉ	No acredita exención tasa o abono de la misma

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de cinco días para la subsanación de defectos, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.